



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 1 JUL 1996

Expte. N° 532/96.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 185/96, dictada ad-referéndum del Consejo Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo ha sido dictado en virtud de lo solicitado por trece (13) consejeros que conforman la mitad más uno de los miembros de este Cuerpo.

Que corresponde proceder a su ratificación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en sesión ordinaria del 27 de Junio de 1996)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 185/96, de fecha 21 de Mayo de 1996, por la cual se repudia la represión policial desatada el día 1° de Mayo de 1996, en contra de las personas que se encontraban manifestando pacíficamente frente a la Legislatura Provincial, ratificando, asimismo, la voluntad de esta Universidad de promover y proteger la libertad de pensamiento y de palabra.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Unidades Académicas y Secretarías. Cumplido, procedase a su archivo.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.B.M. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SALLAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 078/96